457819

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO Nº 2.153 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XII Articulo 26 de la Ordenanza Municipal Nº1 de fecha 30.01.86 y sus modificaciones posteriores.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Asignase a don(a) Cesar Astudillo Fica Rut Nº 8.876.193-6 con domicilio en Chucuyo Nº 02150 Villa Andina Temuco, 2,87 Mts. de terreno en el Cementerio General de Temuco ubicado en el Patio 44 Fila 9 Norte cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Sepultura de Familia Jara Troncazo
Al Sur	Espacio vacío.
Al Este	Sepultura sin identificar.
Al Oeste	Sepultura de Familia Isla Medina.

2.- Dicha asignación de dominio se encuentra inscrita en el Libro de Propiedades 11 Folio 78.

3.- El valor correspondiente ha sido cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.649.077 del 23.01.12 por la suma de $ 134.791.

Dejase establecido que se deberán cancelar los derechos de mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General